



AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016

Acta JGL 5/2016

Señores Asistentes:

PRESIDENTE:

D. Borja Gutiérrez Iglesias

CONCEJALES MIEMBROS:

D^a. M^a Mar Nicolás Robledano

D. Manuel Pradillo López

D^a. Cristina Gil Guerra

D. José Vicente Lacave Rupérez

CONCEJALES INVITADOS:

D^a M^a Soledad López -Varela Celdrán

En Brunete, a 10 de marzo de 2016, siendo las 10:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local a la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria, la cual procede.

Preside el acto **D. Borja Gutiérrez Iglesias, Alcalde-Presidente**, asistido de la Secretaria, **D^a Lorena Crespo Iglesias**, que da fe del mismo.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

I. APROBACIÓN, BORRADOR DE ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, EN SU CASO.

Visto el borrador del acta de la Sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016, que junto a la convocatoria de la presente se han entregado a los Sres. Concejales, y de conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno Local, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Interviene D. Manuel Pradillo López para abstenerse pues no estuvo presente en la sesión anterior.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, **APROBAR** el, **BORRADOR DE ACTA DE SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016,**

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2016





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

II. CORRECCIÓN DE ERRORES ACTA SESIÓN ORDINARIA 29-01-2016.

Visto el acta de la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 29-1-2016 relativo al punto IV. **ACUERDO RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR CAFETERÍA EN EL CENTRO CULTURAL "ANICETO MARINAS**, en el que textualmente dice:

"Visto el expediente de referencia y la providencia al efecto por la Sra. Concejala de Limpieza viaria y recogida de residuos de fecha 13 de enero de 2016 por la que se inicia expediente para la concesión del uso privativo de espacios públicos para la instalación de contenedores para la recogida de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general, en el término municipal de Brunete.

Vistos los documentos obrantes en el mismo: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe de Secretaría nº 2/2016 de fecha 14 de enero de 2016, Informe del técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 14 de enero de 2016.

Vista dicha propuesta, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD de los Concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente para la concesión del uso privativo de espacios públicos para la instalación de contenedores para la recogida de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general, en el término municipal de Brunete, por procedimiento negociado sin publicidad.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que, como Ley fundamental del contrato, regirán el contrato, así como autorizar el gasto que conlleve, en su caso. Asimismo, proceder a cursar las invitaciones que correspondan en el citado procedimiento negociado sin publicidad.*

TERCERO.- *Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente contrato."*

Habiéndose detectado error en dicha acta, consistente en que el contenido de dicho punto IV relativo al inicio de expediente para contrato administrativo especial para la explotación del bar cafetería en el Centro Cultural "Aniceto Marinas", en realidad hacía referencia a otro expediente de contratación, el relativo a la concesión de uso privativo de espacios públicos para la instalación de contenedores para la recogida de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general.

Por todo ello, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** acuerda por **UNANIMIDAD** de sus miembros **RECTIFICAR** el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2016, en su punto IV, cuya redacción definitiva es la siguiente:

IV. ACUERDO RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR CAFETERÍA EN EL CENTRO CULTURAL "ANICETO MARINAS"





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

Visto el expediente de referencia y la providencia al efecto por la Sra. Concejala de Cultura de fecha 25 de enero de 2016 por la que se inicia expediente para la explotación del bar-cafetería en el centro cultural "Aniceto Marinas" de Brunete.

Vistos los documentos obrantes en el mismo: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe de Secretaría nº 5/2016 de fecha 27 de enero de 2016, Informe del técnico Municipal Socioeducativo de fecha 27 de enero de 2016.

Vista dicha propuesta, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la explotación del bar cafetería en el centro cultural "Aniceto Marinas" de Brunete.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que, como Ley fundamental del contrato, regirán el contrato, así como autorizar el gasto que conlleve, en su caso. Asimismo, proceder a cursar las invitaciones que correspondan en el citado procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente contrato."

III. DECLARACIÓN DESIERTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 01/C/2016 PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA, ZAPATOS Y MATERIALES TEXTILES EN GENERAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BRUNETE.

Visto que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la concesión del uso privativo de espacios públicos para la instalación y explotación de contenedores para la recogida de residuos de ropa usada, zapatos y materiales textiles en el término de Brunete

Con fecha 29 de febrero de 2016 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A "Documentación administrativa" de los candidatos, sobres B "Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentaje.

Con fecha 3 de marzo de 2016 la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres C "Proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes"

La Mesa de Contratación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para la adjudicación de la concesión del uso privativo de espacios públicos para la instalación y explotación de





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

contenedores para la recogida de residuos de ropa usada, zapatos y materiales textiles en el término de Brunete.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para adjudicar el contrato administrativo de la concesión del uso privativo de espacios públicos para la instalación y explotación de contenedores para la recogida de residuos de ropa usada, zapatos y materiales textiles en el término de Brunete.

SEGUNDO.- Proceder a iniciar nuevo expediente de contratación.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el perfil del contratante, para su general conocimiento.

IV. ACUERDO RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA, ZAPATOS Y MATERIALES TEXTILES EN GENERAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BRUNETE.

Se retira a propuesta del Sr. Alcalde del orden del día debido a la necesidad de detallar con más precisión algunos aspectos del citado expediente.

Los Miembros de la Junta de Gobierno Local ratifican dicha propuesta.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17.2016.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2016, relativa a la aprobación, disposición, reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de la relación de facturas nº 17.2015.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por UNANIMIDAD** de los Concejales presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación, y Ordenación del Pago, de la relación de facturas nº 17.2016 de fecha 2 de marzo de 2016, por importe total de 97.072,90 euros, que se adjunta como Anexo a la presente y que se inicia con la factura nº Emit-BRUNETE/1 de DELTA JUEGOSSL y finaliza con la factura nº BR/03/16 emitida por HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS SL.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

VI. APROBACIÓN SI PROCEDE DE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1.2016.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 15 de febrero, relativa a la aprobación, disposición, reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de la relación de facturas nº 1.2016.

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2016





La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por UNANIMIDAD de los Concejales presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación, y Ordenación del Pago, de la relación de gastos nº 1/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, por importe total de 12.463,00 euros que se inicia y finaliza con las facturas nº 11/16, 12/16 y 13/16 de la sociedad ARTESHOW ESPECTÁCULOS SL.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA RELACIÓN FACTURAS Nº 2.2016.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2016, relativa a la aprobación, disposición, reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de la relación de facturas nº 2.2016

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por UNANIMIDAD de los Concejales presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación, y Ordenación del Pago, de la relación de facturas nº 2.2016 de fecha 15 de febrero de 2016, por importe de 31.990,83 euros que se inicia con la factura nº A131072 de PROLISER SL y finaliza con la factura nº171/013 emitida por DECOR MEDINA SL.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

VIII. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS PCI IMPLANTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente de mantenimiento de PCI implantados en dependencias del Ayuntamiento.

Vista la retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 9 de marzo de 2016.

Existiendo la necesidad de adjudicar dicha contratación, la Junta de Gobierno Local **POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor para el mantenimiento preventivo Sistemas PCI, de 4 visitas/año con carácter presencial y periodicidad trimestral y conexión de sistema de detección de incendios con central receptora de alarmas por un importe de 7.861,73.-€ (Siete mil ochocientos sesenta y un euros y setenta y tres céntimos) a la empresa ILUNION SEGURIDAD SA **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería.

IX. ASUNTOS URGENTES.





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

No hubo.

X. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y sin más intervenciones y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las diez horas treinta minutos del día en que comenzó, de todo lo que yo como Secretaria, doy Fe.

DILIGENCIA La presente acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2016, en la que no consta ninguna rectificación.

ve ge

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

